

Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 808/10 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Mariano LAMBERTUCCI como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Anselmo TOMELLINI, y el Co-Director, Mg. Guillermo BADINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Impacto de la aplicación de un sistema de control estratégico a las PYMES Familiares: el caso de Mendoza", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

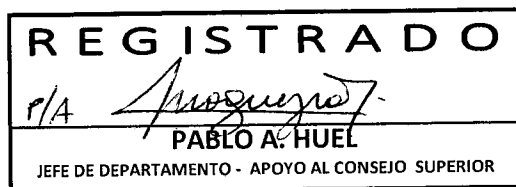
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Lucía Inés BROTTIER, el Mg. Roger Enrique AMAYA y el Mg. Fernando URDANIZ, como miembros titulares.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a stylized letter 'R' or a similar symbol.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Impacto de la aplicación de un sistema de control estratégico a las PYMES Familiares: el caso de Mendoza" presentada por el Ing. Mariano LAMBERTUCCI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Lucía Inés BROTTIER, Mg. Roger Enrique AMAYA y Mg. Fernando URDANIZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1354/2016



UTN
SCTYP
f.c.r.F
m.m.g



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior